

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: San Felipe De JESÚS . IV

Clave: OS-240 Dirección Distrital: 04 Demarcación territorial: Gustavo A. Madero

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y está dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 09

Ordinaria

Extraordinaria

Para reuniones ordinarias no se deberá exceder de 3 horas

Lugar: Oriente 153 # 3406 Colonia 04

Fecha de la reunión: 21/05/22 Hora: 10:00 am Duración: 1 hora y 15 minutos en su caso necesario

Orden del día

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Procedimiento de Insaculación de la Persona Integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y conducirá los trabajos al interior de la COPACO durante un año
4. Procedimiento de Insaculación de las Personas Integrantes de la COPACO que auxiliarán en la realización de los trabajos al interior de la COPACO durante un año

Fecha de expedición: 10 Mayo 2022

Esta fecha debe contemplar al menos 3 días previos a la fecha de reunión, para el caso de extenuaciones y 3 días previos para los trabajos que requieren más tiempo para desarrollarlos cumpliendo con las normas establecidas.

Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las autorizaciones de 2 personas

c) Rafael Sánchez Díaz a Anahí Gómez Verón. c) Sofía Aurora Gómez A.

Nombre completo



c) Nombre completo

Firma

c) Nombre completo

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.